

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 04 -2023-CD/SERPAR LIMA

Lima, 28 de diciembre de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Directivo N° 56-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023; el Informe N° D000108-2023-SERPAR-LIMA-GAJ de fecha 26.12.2023; el Informe N° 336-2023-SERPAR-LIMA-SGPI de fecha 20.12.2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho o público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, conforme regula el artículo 1° de su Estatuto aprobado mediante Ordenanza N° 1784 de fecha 25.03.2014;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define a la BAJA como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio de la Entidad. Asimismo, define al ALTA como el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal s) del artículo 12° del Estatuto de SERPAR LIMA, establece que es función del Consejo Directivo, aprobar y autorizar la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a Ley;

Que, el numeral 6.5 del artículo VI- Disposiciones Generales de la Directiva N° 15-2018/SERPAR LIMA/SG/MML establece que: " El proceso de alta y baja de los bienes inmuebles será aprobado por el Consejo Directivo. Posterior a su aprobación, se emitirá la resolución del mencionado Consejo..."

Que, mediante Informe N° 336-2023-SERPAR-LIMA-SGPI de fecha 20.12.2023 , la Subgerencia de Patrimonio inmobiliario, remite a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, la relación de Sesenta y siete (67) lotes de terreno para el proceso de baja del Margesí de Bienes Inmuebles, en razón de que fueron materia de transferencia a favor de terceros como resultado de los procesos de Subasta Pública N° 01-2023- SERPAR LIMA llevada a cabo el día 16 de abril de 2023, Primera Convocatoria de Subasta Pública, 16 de julio del 2023, Segunda Convocatoria de Subasta Pública y el 01 de Octubre del 2023, Tercera Convocatoria de Subasta Pública y terreno otorgado en donación a la Municipalidad Metropolitana de Lima de mérito al Acuerdo de Consejo Directivo N° 38-2023-SERPAR LIMA/CD de fecha 10 de julio del 2023 y Acuerdo de Consejo Metropolitano N° 404 de fecha 20.10.2023;


Que, mediante el Informe precedente, la Subgerencia de Patrimonio Inmobiliario, remitió la relación dos (02) lotes de terrenos ubicados en los distritos de Pachacamac, para el proceso de Alta del Margesí de Bienes Inmuebles, que fueron cedidos y transferidos como aporte reglamentario para Parques Zonales por los procesos de Habilitación Urbana a favor del SERPAR LIMA;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 56-2023, se autorizó la BAJA del Margesí de Bienes Inmuebles de la entidad de Sesenta y Siete (67) lotes de terreno, detallados en el Anexo 1; asimismo, el ALTA en el Margesí de Bienes Inmuebles de dos (02) lotes que se detallan en el Anexo 2, que forman parte del referido Acuerdo de Consejo;


Que, de acuerdo a los hechos antes descritos, resulta necesario el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA, contando con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.**- AUTORIZAR la BAJA del Margesí de Bienes Inmuebles de SERPAR LIMA de sesenta y siete (67) lotes de terreno de aporte reglamentario, en razón de que fueron materia de transferencia a favor de terceros como resultado de los procesos de Subasta Pública N° 01-2023- SERPAR LIMA llevada a cabo la Primera Convocatoria de Subasta Pública el día 16 de abril de 2023, la Segunda Convocatoria el 16 de julio del 2023 y la Tercera Convocatoria el 01 de Octubre del 2023; y el terreno transferido a título gratuito a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en mérito al Acuerdo de Consejo Directivo N° 38-2023-SERPAR LIMA/CD de fecha 10 de julio del 2023 y Acuerdo de Consejo Metropolitano N° 404 de fecha 20 de octubre de 2023; cuyo detalle figura en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR el ALTA del Margesí de Bienes Inmuebles de SERPAR LIMA de dos (02) lotes de terrenos ubicados en los distritos de Pachacamac, en razón de que fueron cedidos y transferidos como aporte reglamentario por los procesos de Habilitación Urbana a favor del SERPAR LIMA, cuyo detalle figura en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Secretaría General dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
**SERPAR**  
LUIS MOLINA ARLES  
Presidente del Consejo Directivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° 5410 Fecha: 20/10/24

**ANEXO 01**

**RELACION DE LOTES QUE SERAN DADOS DE BAJA DEL MARGESI DE BIENES INMUEBLES DE SERPAR LIMA - AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

N°	Distrito	Urbanización	Código Serpar	MZ.	Lote	Área (m2)
1	Ate	Santa Felicia	337	C	8	126.72
2	Ate	Fundo Pariachi	335	A	1	244.00
3	Ate	Fundo Pariachi	335	A	2	150.00
4	Ate	Fundo Pariachi	335	A	3	150.00
5	Carabayllo	La Rinconada de Carabayllo	628	H	1	436.37
6	Carabayllo	La Planicie 2da.Etapa	664	B7	11	128.90
7	Carabayllo	La Planicie 2da.Etapa	664	B7	12	128.90
8	Carabayllo	La Planicie 2da.Etapa	664	B7	13	128.90
9	Carabayllo	La Planicie 2da.Etapa	664	B7	14	128.90
10	Carabayllo	La Planicie 2da.Etapa	664	B7	15	128.90
11	Carabayllo	La Planicie 2da.Etapa	664	B7	18	128.90
12	Carabayllo	Los Álamos de Carabayllo	635	A11	3	163.87
13	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	59	120.00
14	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	60	120.00
15	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	61	120.00
16	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	62	120.00
17	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	65	120.00
18	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	58	120.00
19	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	56	120.00
20	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	57	120.00
21	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	64	120.00
22	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	63	120.00
23	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	67	129.33
24	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	68	129.33
25	Carabayllo	Parque Real de Carabayllo	653	G	69	129.34
26	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	E5	3	120.42
27	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	E5	4	120.30
28	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	E5	16	119.64
29	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	E5	17	119.46
30	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	E5	18	119.61
31	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	E5	19	119.19
32	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	E5	20	118.77
33	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	F5	12	144.08
34	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	F5	14	132.43
35	Carabayllo	San Antonio de Carabayllo II Etapa	630	F5	15	127.12

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
V°B°  
Abg. Luis Molina Arles  
Presidente del Consejo Municipal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
V°B°  
Eduardo Henríquez Salazar  
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
V°B°  
Abg. Josue J. De La Torre Bramon  
Jefe de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
V°B°  
Ing. André Xavier A. Romero Sánchez  
Jefe de Deportes y Patrimonio

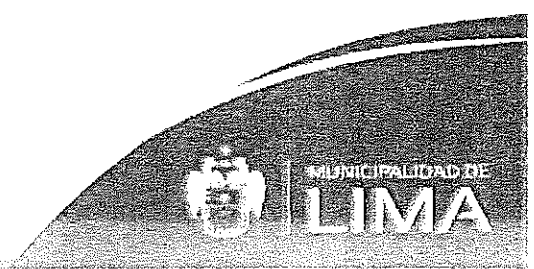
Firma Digital  
V°B

Servicio de Parques de Lima

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ WEINDELL Monica  
Giovanna FAI/20145913544 scfi  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.12.2023 15:43:58 -05:00

Av. Los Parques Nro. 251 Fnd. Valdiviezo, Lima - Lima - Ate

Teléfono: (01) 4331546





SERPAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESPINOZA CÁRDENAS PAJUELO
REG. N° 3070129
Fecha: 30/01/24

ANEXO 01

RELACION DE LOTES QUE SERAN DADOS DE BAJA DEL MARGESI DE BIENES INMUEBLES DE SERPAR LIMA - AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Table with 7 columns: N°, Distrito, Urbanización, Código Serpar, MZ., Lote, Área (m2). Rows include lot numbers 36 through 67, with a final row for 'TOTAL DE LOTES' showing 67 lots and a total area of 11,912.54 m2.

SERVICIO DE PARQUES V°B°
Luis Medina Arles
Presidente del Consejo de Asesores

SERVICIO DE PARQUES V°B°
Elmer Neli Linares Sotelo
Secretaria General

SERVICIO DE PARQUES V°B°
Abg. Josue J. De La Torre Brannan
Gerente de Asesoría

SERVICIO DE PARQUES V°B°
Ing. André Xavier A. Romero Sánchez
Gerente de Deportes y Patrimonio Inmuebles

Firma Digital V°B

Servicio de Parques de Lima

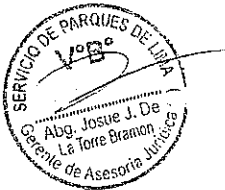
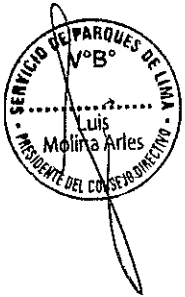
Firmado digitalmente por FERNANDEZ WENDELL Monica
Glovanis FAU 20145913544 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2023 15:44:43 -05:00

Av. Los Parques Nro. 251 Fnd. Valdiviezo, Lima - Lima - Ate

Teléfono: (01) 4331546



Anexo 02						
RELACION DE LOTES QUE SERAN DADOS DE ALTA DEL MARGESI DE BIENES INMUEBLES DE SERPAR LIMA - AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023						
N.º	Distrito	Urbanización	Código Serpar	MZ	Lote	Área (m2)
1	Pachacamac	Urbanización Villa Verde VI Etapa	1906	C	8	427.55
2	Pachacamac	Urbanización Villa Verde VI Etapa	1906	J	59	420.46
<b>TOTAL, DE LOTES</b>					<b>2</b>	<b>848.01</b>



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
ELVIRA ESTRELLA CALDENAS PAJUELO  
SECRETARIA  
Reg. N.º..... 5416 ..... Fecha..... 20/10/24 .....

**Firma Digital**  
**VºBº**

Servicio de Parques de Lima

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ WENDELL Monica  
Giovanna FAU 20146913544 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.12.2023 15:45:26 -05:00